



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17993 a 184/17995

10/10/2017

50618 a 50620

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

La Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se establecen las bases para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, regula el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de publicidad, transparencia, objetividad y concurrencia competitiva.

En este sentido, todas las propuestas recibidas en las dos primeras convocatorias EDUSI han sido evaluadas a través de una Comisión de Valoración formada por un equipo de técnicos multidisciplinar.

Esta Comisión de Valoración la han constituido técnicos generalistas en políticas de desarrollo urbano de los entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Fomento; técnicos sectoriales en el ámbito de la energía y las Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo; y técnicos de ámbitos más transversales como la Red de Autoridades Ambientales, el Instituto de la Mujer y el Fondo Social Europeo.

El éxito de las dos primeras convocatorias ha provocado que la competencia entre las ciudades haya sido muy cerrada y la calidad de las estrategias presentadas muy elevada.

El pasado 21 de septiembre de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la tercera convocatoria (Orden HFP/888/2017). Esta convocatoria supone una nueva oportunidad para las ciudades que no han resultado adjudicatarias en las convocatorias anteriores.

Madrid, 04 de diciembre de 2017